BALCARCE

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 08 de Agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Facundo Lazo (Fojas 1 - Expediente N° 250/18). y

CONSIDERANDO:

La excusación presentada por su suplente nato María Leila Gosende (Fs. 2- Expediente N° 576/16).

Que el siguiente suplente nato, es Luis Adolfo Felices quién desempeña actualmente la función de concejal.

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Claudia V. Capparelli, quién actualmente revista como funcionaria auxiliar de Secretaría de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7°, inciso 3°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Facundo Lazo, por el término ---------- comprendido entre los días 13 de agosto de 2018 y 17 de agosto de 2018, inclusive.----------

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo, por el término ---------- dispuesto por el Articulo 1°, el Concejal Felipe Antonio Colavita---------.

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ---------- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regis- ---------- trese, publíquese.----------

DECRETO Nº 39/18

GUSTAVO A. [illegible]
PRESIDENTE